

Normas de actuación en caso de accidente deportivo:

- Las pólizas contratadas por la **Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados** (en adelante **FMJYDA**) con **MAPFRE VIDA** son pólizas de seguro obligatorio deportivo (R.D. 849/93 de 4 de junio) que cubren la lesión que se produce en el momento del accidente y su posterior seguimiento hasta ser dado de alta.
- La asistencia médica debe ser realizada en los Centros Médicos Concertados por MAPFRE VIDA.
- Los Clubes afiliados a la FMJYDA dispondrán a partir del uno de octubre de 2013, y por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de 22-09-13, de Partes de Comunicación de Accidentes sellados por la FMJYDA.
- **La cumplimentación y firma del Parte de Comunicación de Accidente por la persona responsable del CLUB** (con el sello de la FMJYDA) y **la comunicación inmediata del siniestro tras su ocurrencia a la compañía Mapfre a través del 902136524** para que les faciliten el **NÚMERO DE EXPEDIENTE**, son **Requisitos Imprescindibles** para recibir atención médica con cargo a la compañía, ya que en caso de **no acudir con dicho documento y con la licencia federativa de la temporada en vigor**, los centros médicos exigirán a los lesionados (a sus padres ó tutores en caso de menores de edad) **la firma de un compromiso de pago**.
- **Para que el accidentado pueda ser atendido de urgencia**, deberán llamar al 902136524 y comunicar inmediatamente el accidente y aportar una serie de datos: **Número y Fecha de la Licencia Federativa de la temporada en vigor, Número de Póliza de Mapfre: (055-1280392252 los mayores de 14 años) ó (055-1280392136 los menores de 14 años)**, datos personales del accidentado, datos del club ó instalación donde ocurre el accidente, daños físicos, fecha y forma del accidente. Con estos datos, el Centro de Atención le facilitará un **NÚMERO DE EXPEDIENTE** y le indicará el **Centro Asistencial donde puede acudir de urgencia**. Con este nº de expediente, el responsable del CLUB deberá rellenar el parte de comunicación de accidente (facilitado y sellado por la FMJYDA) y entregarlo en el centro asistencial, conservando una copia del mismo para **enviar por correo electrónico: afiliaciones@fmjudo.net o entregar en mano en las oficinas de la FMJYDA en el plazo de 24 horas**, para el debido **control y reposición al CLUB** de un nuevo parte de accidente deportivo.
- En los casos de urgencia vital el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. **MAPFRE VIDA se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente**. Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento, por lo que **deberá comunicar con la compañía Mapfre a través del 902136524 y continuar el proceso indicado anteriormente**. En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, MAPFRE VIDA no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

Todas las comunicaciones con la FMJYDA se realizarán por los siguientes medios:

- En persona, hablando con D^a. Inés Rodríguez Pérez, en la sede de la FMJYDA: C/ León, 59 28670 - Villaviciosa de Odón (Madrid).
- Por fax: 916166107 / 916166959
- Por teléfono: 916166027- 916014421 (extensión 10)
- Por correo electrónico: afiliaciones@fmjudo.net